



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

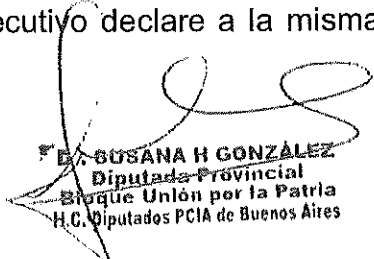
## PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

De Interés Legislativo la "11 Edición de la Marcha del Orgullo TLGBINB de la Provincia de Buenos Aires", que se llevará a cabo el 9 de noviembre del corriente en la ciudad de La Plata, y que tiene por objetivo principal reconocer y visibilizar la existencia de las identidades Travestis, Trans, Lésbicas, Gays, Bisexuales, Intersex y de Géneros No binarios.

Asimismo, vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare a la misma de Interés Provincial.

  
D<sup>ña</sup>. SUSANA H GONZÁLEZ  
Diputada Provincial  
Bloque Unión por la Patria  
H.C. Diputados PCIA de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



### **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto tiene por objeto que esta Honorable Cámara declare de Interés Legislativo la "11° Edición de la Marcha del Orgullo TLGBINB de la Provincia de Buenos Aires" que se realizará el 9 de noviembre del corriente en la ciudad de La Plata, y que tiene por objetivo principal reconocer y visibilizar la existencia de las identidades Travestis, Trans, Lésbicas, Gays, Bisexuales, Intersex y de Géneros No binarios.

Asimismo, vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare a la misma de Interés Provincial.

Estas manifestaciones políticas-culturales surgen en La Plata, ciudad capital de la Provincia de Buenos Aires hace una década, como resultado de procesos que tienen como antecedentes más de 30 años de marchas del Orgullo realizadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), como así también las de otros países como España, EEUU, Alemania, Inglaterra, entre otros.

Surgen como demanda en su mayoría del movimiento travesti trans de la provincia, quienes motorizaron el planteo con el objeto de democratizar y descentralizar los reclamos que se hacían hasta entonces en CABA.

De esta manera, se acuerda posicionar en las siglas TLGBINB a la letra T adelante, debido a las demandas urgentes de este colectivo, como ser la expectativa de vida que no supera los 35 años de edad, la escasa participación política en la organización de las marchas que tenía el colectivo travesti trans y por sobre las cosas, la necesidad de construir una propia identidad provincial, que con los años se denominará Orgullo Bonaerense.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



Dentro de las principales organizaciones que fundaron y son parte de la Marcha del Orgullo TLGBINB de la Provincia de Buenos Aires, podemos mencionar a OTRANS ARGENTINA, Frente de Organizaciones TLGBINB de La Provincia de Buenos Aires, Convocatoria Federal Travesti Trans Argentina, Frente Patria Migrante Región La Plata, Berisso y Ensenada, Kolina, Frente Grande, Agrupación estudiantil, Rodolfo Walsh, Partido Para la Victoria, La Campora Diversia, Partido Comunista, entre otras. Hoy después de 11 años lo conforman más de 30 organizaciones sociales, estudiantiles, sindicales y partidos políticos

Corresponde señalar una vez más, que todas las personas tienen derecho a ejercer libremente su sexualidad sin ser discriminadas, a no tener que ocultarse por miedo al rechazo o incluso a la violencia. La discriminación aún hoy sigue siendo una realidad para el colectivo en el ámbito laboral, educativo y de salud, en las instituciones y dentro de las familias.

Estas Marchas del Orgullo, permiten construir una memoria colectiva, plural y subjetivante narrada ya no desde un discurso historicista hegemónico que ha dejado afuera a las personas del colectivo TLGBINB, sino de los márgenes mismos.

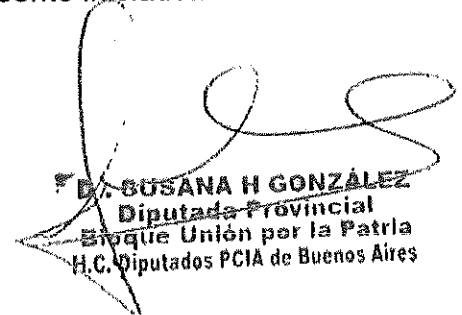
Si bien en estos años de lucha y visibilización hubo importantes avances en el reconocimiento de derechos de las personas TLGBINB. A nivel nacional se puede señalar a la Ley de matrimonio igualitario, la Ley de identidad de género y salud integral para personas trans, políticas públicas relacionadas a la diversidad sexual, y en nuestra provincia en particular se aprecia en la creación del Ministerio de Mujeres, políticas de Género y Diversidad Sexual, Ley Provincial N° 14.783 de Cupo Laboral Travest, entre otros.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Si bien en la actualidad podemos individualizar avances como los citados, aún queda mucho saldo pendiente en cuanto a la necesidad de construir una sociedad libre y diversa.

Por lo expuesto, siendo la Marcha del Orgullo TLGBINB de la Provincia de Buenos Aires una importante ocasión para celebrar lo conseguido y señalar todo lo que falta para lograr una real igualdad de derechos del colectivo mencionado, solicito a los Sres./as Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

  
D<sup>a</sup> SUSANA H GONZÁLEZ  
Diputada Provincial  
Bloque Unión per la Patria  
H.C. Diputados PCIA de Buenos Aires